

## **Atribuciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto**

### Sub-Gerencia de Presupuesto

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y competencia del poder ejecutivo, las siguientes son atribuciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto:

- La administración presupuestaria comprende, fundamentalmente, la preparación del anteproyecto anual de presupuesto de las Secretarías de Estado y sus dependencias el registro y control de la ejecución del gasto de acuerdo con la legislación sobre la materia, la liquidación del presupuesto al término del ejercicio fiscal. La contabilidad financiera de las operaciones de la Secretaría de Estado, la asesoría y apoyo en sus diferentes dependencias en relación con la ejecución y control del presupuesto, la preparación de informes financieros y sobre la ejecución presupuestaria que fueren requeridos y el manejo actualizado de los registros y archivos del control presupuestario y de la contabilidad, para su verificación por los órganos contralores del estado.
- El anteproyecto de presupuesto será preparado de acuerdo con las prioridades y metas de inversión y gasto público oficialmente establecido.
- La contabilidad financiera se ejecutará a las normas que emita la Contaduría General de la República.